

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

24 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, subdirectora provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 6 de julio de 2010 y número de registro de salida 20100000055575, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Pepe Cobo, Sociedad Limitada”, la resolución de reclamación previa emitida el día 7 de junio de 2010 en el expediente número 2008/062, tramitado a nombre del trabajador don Gustavo Martín Ortega, en cuya parte dispositiva, textualmente, se dice:

«RESUELVE

Desestimar la reclamación previa interpuesta por don Gustavo Martín Ortega, en nombre y representación de la empresa “Pepe Cobo, Sociedad Limitada”, contra la resolución dictada por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid el 11 de febrero de 2010, confirmando la misma en todos sus extremos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo social en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su recepción. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

Madrid, a 7 de junio de 2010.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Pepe Cobo, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es calle Fortuny, número 39, 28010 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 22 de junio de 2010.—Firmado.

(02/8.118/10)